



Sesiones Informativas CDBG-DR: CDBG-MIT

Preguntas y Comentarios de Participantes

Febrero 2021

FONDOS **CDBG-MIT**

PREGUNTA O COMENTARIO	RESPUESTA VIVIENDA
<p>¿Cómo se accesa al fondo del Programa para instalaciones de Energía y Aguas Resilientes? ¿Si tenemos comunidades que poseen sus propios sistemas de acueductos como pueden solicitar? ¿Cuáles son las fechas límites si alguna?</p>	<p>Recientemente recibimos una notificación de HUD de que se aprobaron 6,300 millones de los fondos del MIT. Como se explicó en la presentación, el DV deberá crear las guías de programa para todos los programas, incluyendo el programa de CEWRI, que establecerá estos parámetros. Anticipamos que esas guías estarán disponibles a finales de esta primavera.</p>
<p>¿Puede el municipio presentar más de un proyecto bajo el mismo programa?</p>	<p>Aunque aún no se han redactado las guías del programa, en la mayoría de los casos, los municipios podrán presentar múltiples proyectos y se evaluarán por separado.</p>

PREGUNTA O COMENTARIO	RESPUESTA VIVIENDA
<p>¿Familias que vivan en áreas inundables, y no tengan escrituras, podrán solicitar estos fondos de mitigación? ¿Los Municipios podrán solicitarlos directamente, para reubicarlos?</p>	<p>En general, las personas que se benefician de los programas de vivienda de CDBG-MIT deberán proveer el título. Las familias que deseen aprovechar las actividades de adquisición y reubicación bajo CDBG-MIT, al igual que en CDBG-DR, deberán proveer el título. El Programa de Autorización de Títulos del programa CDBG-DR está actualmente disponible para personas calificadas que buscan ayuda.</p> <p>El DV tomará en consideración los esfuerzos de CDBG-MIT para facilitar la asistencia a los hogares con sus inquietudes de autorización de título, donde sea posible. Para el programa CDBG-DR R3, se aprobó una Orden Ejecutiva que permite el comienzo de las actividades de reparación y reconstrucción mientras se resuelve el título. La adquisición o reubicación no se consideran en esta Orden Ejecutiva.</p> <p>Los municipios pueden ser elegibles para solicitar fondos para la reubicación. El municipio deberá decidir si el programa es totalmente voluntario o no.</p>